

†
IHS

BOLETIN OFICIAL

DEL

OBISPADO DE MENORCA

EPOCA IV

7 AGOSTO 1946

NÚMERO 13

CARTA ENCICLICA

PIDIENDO ORACIONES E INFORMES EN ORDEN A LA
DEFINICION DOGMATICA DE LA ASUNCION CORPO-
RAL DE LA VIRGEN A LOS CIELOS

VENERABILIBUS FRATRIBUS PATRIARCHIS, PRIMATIBUS, ARCHIEPISCO-
PIS, EPISCOPIS, ALIISQUE LOCORUM ORDINARIIS PACEM ET COMMUNIO-
NEM CUM APOSTOLICA SEDE HABENTIBUS.

PIUS PP. XII

Venerabiles Fratres salutem et apostolicam benedictionem.
Deiparae Virginis Mariae cum Christifideles assiduum in-
vocat atque experiantur auxilium, eam magis magisque cole-
re student; ac quandoquidem amor, si verus altusque pectoribus
insideat, ad nova sui ipsius testimonia proferenda proclivis est,
impensoris in eam religionis observantia saeculorum decur-
sum decorare atque augere contendunt. Qua de causa —idque
Nobis persuasum est— contingit, ut crebro iam dudum Aposto-
licae Sedi supplices afferantur litterae —quae quidem ab anno
MDCCCIL ad annum MDCCCXL receptae, in duo volumina
compactae ibidemque, opportunis commentationibus illustra-
tae, recens typis excusae sunt— a Patribus Cardinalibus, a Pa-
triarchis, ab Archiepiscopis, et Episcopis, a Sacerdotibus, a
religiosis viris et feminis, a Sodalicis et a studiorum Universi-
tatis, ab innumeris denique privatis christifidelibus eo con-



silio datae, ut sollemni oraculo renuntietur et definiatur tamquam dogma fidei Beatam Virginem Mariam cum corpore ad Caelum assumptam esse. Ac nemo profecto ignorat id etiam a ducentis ferme Vaticani Concilii Patribus, flagrantibus votis, fuisse petatum.

Nobis autem Christi regno tuendo iuvandoque praepositis, tum quae ei obsunt arcendi, tum ea provehendi quae ei prosunt, iugis cura et pervigil debet esse officium. Perpendenda igitur investigandaque inde a Summi Pontificatus exordio Nobis occurrit quaestio, an memoratis postulationibus, potestate Nostra interposita, obsecundare liceat, deceat expediat. Huius rei causa non omisimus neque omittimus Deo enixas adhibere preces, ut semper adorandae suae benignitatis consilium Nobis adspiret atque aperiat.

Ad hoc caelestis lucis propitiandum auxilium Nostris precibus pia contentione vestras, Venerabiles Fratres, adiungite. Ad hoc quidem faciendum, dum paterno vos adhortamur animo, Decessorum Nostrorum, ac praesertim Pii IX, Deiparam sine originali labe conceptam definituri, rationem et viam secuti, enixe vos rogamus, ut Nobis significare velitis qua devotione, pro sua quisque fide ac pietate, clerus populusque moderamini vestro commissus Beatissimae Virginis Mariae Assumptionem prosequatur. Praesertim autem nosse quam maxime cupimus an vos, Venerabiles Fratres, pro eximia vestra sapientia et prudentia censeatis Assumptionem corpoream Beatissimae Virginis tamquam dogma fidei proponi ac definiri posse, et an id cum clero et populo vestro exoptetis.

Responsa autem exspectantes vestra, quae quanto citiora tanto gratiora Nobis erunt, Dei munerum largitatem atque operiferae praecelsae Virginis favorem vobis, Venerabiles Fratres vestratibus adprecamur, dum paternae Nostrae benevolentiae testem et vobis et gregibus curae vestrae commissis Apostolicam Benedictionem amantissime in Domino impertimus.

Datum Romae, apud S. Petrum, die 1 mensis Maii anno MCMXLVI Pontificatus Nostri octavo.

PIUS PP. XII



ALOCUCION PASTORAL

EN OCASIÓN DE LA PRECEDENTE CARTA ENCÍCLICA DE SU SANTIDAD

ENTRE las verdades que alimentan la piedad mariana del pueblo menorquín, carísimos diocesanos, hay una que brilla desde antiguo y que Nos deseáramos ver resplandeciente con nuevos y más vivos fulgores. Nos referimos a la Asunción de Ntra. Señora, cuando después de su muerte, no sólo fué su alma inmediatamente exaltada en el cielo sobre todos los coros angélicos, más aun, anticipada la resurrección y libre de toda corrupción del sepulcro, fué también su cuerpo llevado gloriosamente a lo alto, para que así gozara Ella completamente en la compañía de su divino Hijo Resucita o.

En el día de hoy, con notable retraso, Nos llegan las precedentes letras Pontificias, que nos apresuramos a publicar no dudando que su lectura alegrará a nuestros piadosos diocesanos.

Su Santidad, preocupándose de que sea siempre muy honrada en la Iglesia la Virgen Santísima, inclina paternalmente su oído a las instantes preces que de todas partes se le dirigen para que proponga y defina dogma de fe la Asunción de la Virgen; y, como se trata de un acto trascendentalísimo, pide antes el Papa las oraciones de todos a fin de que Dios le inspire su voluntad; y quiere también saber más y más el parecer de los Obispos, y comprobar el sentir, la devoción y los anhelos del clero y pueblo cristiano.

Por esto, en la proximidad de la fiesta de la Asunción, disponemos que se celebre en la forma más oportuna un triduo de rogativa, inmediatamente antes de la fiesta, y que en su día haya comunión general por dicha intención del Romano Pontífice.

Expóngase este punto de doctrina mariana y lo que entraña una definición dogmática, en los catecismos, en los sermones y en los círculos de estudios.

Recordemos, y ahora con mayor satisfacción, que ya en 1941, el día de la fiesta de la Asunción de la Virgen, en la Sta. Iglesia Catedral, las juventudes de Acción Católica hicieron en Nuestras manos el juramento de defender, si en su presencia fueren impugnadas, las dos verdades de la Asunción y de la universal Mediación de María, y acabando la fórmula con estas palabras: «Nuestra piedad, amor y convencimiento no sufrirían que nadie discutiera esas dos excelencias vuestras, a parte de las otras que ya nos enseña la santa fe... proponemos propagar su conocimiento en las ocasiones y oportunidades que se ofrecieren, y tenerlas también presentes en nuestro espíritu, para sostenimiento y aumento de nuestra piedad mariana. Rogamos a Dios que acelere ya la hora en que la Iglesia las defina solemnemente como verdades de fe, contenidas en el depósito de la divina revelación.—Aceptad Señora ese juramento, y propósito y ruego fervorosos. ¡Y que siempre Dios nos ayude, y Vos que sois su Santa Madre!»

Tales manifestaciones no eran ciertamente expresión de algo nuevo sino el refloramiento del sentir de nuestro pueblo, ya desde generaciones antiguas informado en esta doctrina. Por eso se hicieron entonces con plena voluntad y sinceridad; y bien sería que se repitiesen ahora, en la fiesta del presente año, haciéndolas desde luego el clero e institutos religiosos y asociándose las demás congregaciones piadosas, entidades y particulares, en cuanto vieran en dicha fórmula una justa expresión de su pensar y de sus anhelos. Para esto se reproducirá íntegramente al fin de este Boletín.

Como Su Santidad Nos pide pronta contestación «quanto citiora, tanto gratiora», a fin de poder redactarla completa y prestamente, encarecemos a los Rdos. Rectores que, dentro los tres días inmediatos a la fiesta nos tengan comunicados los datos de lo que se hubiere hecho, significándonos también lo que de una manera singular en las costumbres de sus iglesias y feligresías, ya en la historia pasada ya en la práctica actual, revele la devoción de nuestro pueblo a la Asunción de María.

Cual espécimen de tales investigaciones, añadimos la nota

de varios datos que rápidamente se han recogido en los men-
guados restos de nuestro archivo curial. ¡Qué bella es, por
ejemplo, y cuánto sentido teológico y devoción a esta preroga-
tiva de María manifiesta aquella práctica de nuestros antepa-
sados, consignada en muchos de los testamentos, la de hacer
celebrar en ocasión de su muerte o en los aniversarios de la
misma, precisamente misas votivas de la Asunción de la Vir-
gen! Veían ellos en María, supremo modelo después de Jesús,
el ejemplar ya completamente realizado y acabado de lo que
para sí desea todo cristiano, como feliz coronamiento de la
vida: una muerte santísima, una inmediata glorificación del
alma en los cielos, una resurrección gloriosa en el día que pa-
ra todos señale el Señor. Parecían decir: «Somos ciudadanos
del cielo, de donde esperamos al Salvador y Señor Jesucristo,
que reformará el cuerpo de nuestra vileza conforme a su cuer-
po glorioso, en virtud del poder que tiene de someter a sí todas
las cosas».¹ Lo ha cumplido ya magníficamente y por adelan-
tado en María, que fué siempre del todo incorrupta en el cuer-
po y en el alma, y allí en los cielos está Ella mediadora poten-
tísima de todas las gracias, por cuya intercesión esperamos
nosotros llegar un día felizmente a la salvación completa, a la
gloria de la resurrección.

Que tales sentimientos de amor, confianza y reconocimiento
de las singulares excelencias de nuestra Madre Santísima, que
fueron aquí los de las generaciones pretéritas, se conserven
siempre vivos y aumenten en el corazón de todos nosotros y
en la pública profesión de la doctrina cristiana; y venga pronto
el día en que podamos y debamos afirmar la verdad de la
Asunción de María Santísima, no ya sólo como sentencia pía
y probabilísima, sino como dogma de fe definido por la Auto-
ridad infalible del Romano Pontífice.

Ciudadela, 7 de Agosto de 1946.

† EL OBISPO DE MENORCA.

Léase esta Alocución en la primera oportunidad al pueblo fiel.

¹ Filip. 3, 28-21.

NOTAS HISTÓRICAS

DE LA ANTIGUA DEVOCIÓN MENORQUINA AL MISTERIO DE LA ASUNCIÓN DE NTRA. SRA.

I.—Está dedicado a dicho misterio el templo parroquial de Santa María de Mahón, cuya primera fábrica se asegura erigida a raíz de la Conquista de Menorca, en 1287.

II.—En la iglesia Catedral existe una clave de bóveda de la nave con la figura de Ntra. Señora llevada al cielo por los ángeles.—En dicha iglesia había antiguamente una capilla dedicada a la Assumpta. Es prueba de su antigüedad que, al visitarla el 14 junio 1658 el Obispo Don Diego Escolano, mandara «que es llev lo quadro vell de Nostra Señora de dita capella per ser molt vell, y que dins de un any si fasse un quadro nou».

III.—En el Museo Arqueológico Diocesano se conserva un notable pergamino gótico, con notación musical en única línea, que contiene las antífonas de maitines de un antiguo Oficio de la Asunción de Ntra. Sra.. Fué hallado en el forro de un libro sacramental del año 1571, de la Parroquia de San Bartolomé de Ferrerías.

IV.—Los marinos de Ciudadela celebraban con gran esplendor la fiesta de su Patrona la Sma. Virgen de la Asunción, y asistían corporativamente a la solemne procesión del día de su festividad. Por esto en los vestidos de la imagen yacente de Ntra. Señora se ven bordados emblemas de navegación.

V.—En todas las ciudades y pueblos de la Diócesis es general la antigua costumbre de exponer a la veneración de los fieles la imagen yacente de la Virgen durante la octava de la Asunción, con procesiones en la vigilia, el día de la fiesta y el día octavo. Las destrucciones de imágenes en la última revolución no han hecho más que diferir en algunos lugares por cierto tiempo estas tradicionales manifestaciones de piedad mariana.

VI.—Pero la nota más hermosa y característica es la antigua costumbre menorquina de celebrar la misa votiva «de Assumptione B. M. V.» el día de la muerte o entierro. Es un caso que,

con tanta o mayor frecuencia que la misa exequial, hallamos consignado en los libros de defunción de los diversos pueblos de Menorca en los siglos XVI y XVII. La destrucción de los archivos de la isla por los turcos, en 1535 y 1558 no nos permite conocer datos más antiguos de tal práctica, sin duda ya existente en siglos anteriores. Citemos varios ejemplos al azar, uno de cada uno de los pueblos de Menorca ya existentes en aquel tiempo:

CIUDADELA, 18 noviembre 1586: «la dona Saurina, moller de Joan Barber», dispone que «lo die del seu obit li sia cantada cada any una missa de assumptione».

MAHÓN, 16 mayo 1607: Juan Seguí «lo die del seu obit se dexe una missa cantada de assumptione».

ALAYOR, 9 julio 1644: El héroe alayorense Mossén Miguel Barsola dispone que «lo die de son obit se ly diga Missa cantada de Assumptione».

MERCADAL, 18 dic. 1647: María Saiort «lo die de son enterro vol se li diga missa cantada de Assumptione B. M.»

FERRERIAS, 22 dic. 1606: Miguel Mercadal «vol li sia dita missa cantade, die de son obit, de Assumptione beate Mariae».

ARRABAL DE SAN FELIPE, 27 sept. 1664: Juana Hernández dispone «si ferse porá, al dia de son enterro una missa cantade de Assumptione B. M. Virginis».

PIO PAPA XII

A LOS VENERABLES HERMANOS LOS PATRIARCAS, PRIMADOS, ARZOBISPOS, OBISPOS Y DEMÁS ORDINARIOS QUE ESTÁN EN PAZ Y COMUNIÓN CON LA SEDE APOSTÓLICA. — VENERABLES HERMANOS, SALUD Y BENDICIÓN APOSTÓLICA

Invocando y experimentando los fieles y cristianos el asiduo auxilio de la Madre de Dios la Virgen MARIA, más y más desean honrarla; y, porque el amor, si verdadera y profundamente se halla arraigado en los corazones, es fácil en dar de sí mismo nuevos testimonios, pretenden con ahinco hermohear y enriquecer el decurso de los siglos con la observancia de una más intensa devoción hacia Ella. Por lo cual —y de ello estamos Nos persuadidos— acontece que ya desde algún tiempo frecuentemente son presentadas a la Sede Apostólica cartas suplicantes —las que recibidas desde el año 1849 a 1940, y reunidas en dos volúmenes e ilustradas con oportunos comentarios, recientemente han sido editadas— enviadas por los Padres Cardenales, Arzobispos, Obispos, Sacerdotes, Religiosos de uno y otro sexo, Asociaciones, Universidades y, en fin, por innumerables fieles particulares con el objeto de que se declare y defina solemnemente que la Bienaventurada Virgen María subió en cuerpo a los Cielos. Y ciertamente nadie ignora que esto mismo también fué pedido con ardientes votos por casi doscientos Padres del Concilio Vaticano.

Y Nos puestos a la cabeza para defender y ayudar el reino de Cristo debemos tener el incesante cuidado y vigilante deber ya de apartar cuanto le sea perjudicial, ya de llevar adelante cuanto le sea de provecho. Por consiguiente ya desde el comienzo de Nuestro Supremo Pontificado se Nos ofrece la cuestión qua ha de ser diligentemente examinada e investigada, si es lícito, decoroso y conveniente que, interpuesta Nuestra potestad, sean secundadas las mencionadas peticiones. Por esta causa no hemos omitido ni omitimos elevar a Dios insistentes preces para que Nos inspire y dé a conocer el designio de su siempre adorable benignidad.

Para alcanzar favorablemente este auxilio de la celestial luz unid, Venerables Hermanos, con piadoso esfuerzo vuestras preces a las Nuestras. Para hacer esto, mientras con paternal corazón os exhortamos, siguiendo el camino y modo de obrar de Nuestros Predecesores, sobre todo Pio IX al tener que definir la Inmaculada Concepción de la Madre de Dios, os rogamos insistentemente que Nos deis a conocer con qué devoción, conforme a su fe y piedad el Clero y el pueblo a vuestra dirección confiados, venera la Asunción de la Beatísima Virgen María. Y sobre todo deseamos vivamente conocer si vosotros, Venerables Hermanos, juzgais según vuestra sabiduría y prudencia que la Asunción corporal de la Bienaventurada Virgen María puede ser propuesta y definida, y si esto con vuestro Clero y pueblo ansiosamente lo deseais.

Esperando vuestras respuestas que cuanto más rápidas más gratas Nos serán, pedimos para vosotros, Venerables Hermanos, y para los de vuestra Diócesis, la largueza de los dones divinos y el favor de la excelsa Virgen Auxiliadora, mientras amantísimamente en el Señor os impartimos a vosotros y a la grey a vuestro cuidado encomendada, en testimonio de Nuestra paternal benevolencia, la Bendición Apostólica.

Dado en Roma junto a San Pedro el día 1 de Mayo del año 1946, octavo de Nuestro Pontificado.

PIO PAPA XII

FÓRMULA DEL JURAMENTO DE LAS JUVENTUDES DE ACCIÓN CATÓLICA DE MENORCA, EN 1941.

«En el nombre del Padre y del Hijo, y del Espíritu Santo. Amén. ¡Virgen Inmaculada, Madre de Dios y Madre nuestra! En este día, en que la Iglesia celebra vuestra gloriosa Asunción a los Cielos, nosotras las jóvenes de Acción Católica, alegrándonos y reconociendo los muchos privilegios con que Dios os enriqueció, queremos dar gracias a la Santísima Trinidad y honraros y bendeciros, particularmente por dos de ellos, uniéndonos íntimamente al sentir de la Iglesia Universal: y así

—1.º Profesamos pública y solemnemente nuestra creencia en la doctrina que enseña vuestra Asunción a los Cielos, es decir, que después de vuestra muerte, fuisteis librada de la corrupción del sepulcro, y luego, anticipándoos a la resurrección universal; fuisteis llevada en cuerpo y alma a los Cielos; donde morais con vuestro Divino Hijo.—2.º Profesamos pública y solemnemente nuestra creencia de que Vos, Asunta a los Cielos en cuerpo y alma, allí estáis intercediendo por nosotros, y que Dios os ha dado el valimiento de una mediación universal, de tal manera que ninguna gracia se concede a los hombres que no pase por vuestra mano. — Estas dos singulares prerrogativas, de que gozáis por ordenación divina, las consideramos ligadas con vuestra Inmaculada Concepción; con vuestra dignidad de Madre de Dios; con vuestra cooperación a la obra redentora de Cristo, a quien también estuvisteis unida al pie de la cruz, traspasada el alma por la espada del dolor; al título de Madre nuestra, que os dió Jesús al señalaros como hijo a San Juan, que a nosotros entonces nos representaba...—Nuestra piedad y amor y convencimiento no sufrirían que nadie discutiera esas dos excelencias vuestras, a parte de las otras que ya nos enseña la santa fe. Por esto, juramos defenderlas, si ante nuestra presencia fuesen impugnadas; proponemos propagar su conocimiento en las ocasiones y oportunidades que se ofrecieren, y tenerlas también presentes en nuestro espíritu, para sostenimiento y aumento de nuestra piedad mariana. Rogamos

a Dios que acelere ya la hora en que la Iglesia las defina solemnemente como verdades de fe, contenidas en el depósito de la divina revelación.—Aceptad Señora ese juramento, y propósito y ruego fervorosos. ¡Y que siempre Dios nos ayude, y Vos que sois su Santa Madre!»

CRONICA DIOCESANA

MES DE MARZO

Día 25.—Fiesta de la Anunciación de Ntra. Señora.—Según notable y tradicional costumbre de las parroquias de Menorca, este día reúnen los fieles numerosísimos en el templo para honrar el misterio de la Anunciación con el rezo del Angelus, al toque vespertino. En la de Ferrerías se canta por el pueblo el Angelus y la Salve.

El mismo día y en la iglesia de las Religiosas Concepcionistas de Mahón celebra la Misa conmemorativa de sus Bodas de Oro sacerdotales el Rdo. Sr. D. Gabriel Cardona Mir, Beneficiado de Santa María y Capellán del mentado Convento. Predica el M. I. Sr. Ecónomo Arcipreste de Mahón, y la Capilla de música de Santa María interpreta escogidas partituras y solemne «Te Deum».

Día 27.—En la parroquia de San Luis empieza una tanda de Ejercicios Espirituales para los niños y niñas de la feligresía. Son dirigidos por el Rdo. Cura Ecónomo y duran cinco días.

Día 31.—«Día del Seminario». Véase crónica especial página 71. El mismo día en la parroquia de S. Luis empieza un ciclo de conferencias religioso-morales para mujeres y jóvenes, a cargo del Rdo. D. Miguel Petrus Marqués. Terminan el día 7 de abril.

MES DE ABRIL

Día 1.—En San Luis y previa autorización del Rđmo. Prelado, el Sr. Ecónomo bendice solemnemente la Cruz de los Caídos erigida en la plazuela contigua a la Casa Rectoral.

Día 7.—Día del Prelado. Véase Crónica especial página 70.

El mismo día en la iglesia parroquial de San Luis se bendice la nueva imagen de Ntra. Sra. del Carmen, donativo de D.^a Magdalena Pons, Vda. de Orfila.

Día 14.—Dominica de Ramos. En la Catedral el Excmo. Sr. Obispo oficia pontificalmente en la bendición de palmas y ramos, y las reparte entre el Clero y las Autoridades, según costumbre, y además entre los Sres. Maestros y Maestras de la ciudad, acompañados de un niño o niña en representación de cada clase.

Por la tarde se celebran en todas las ciudades y pueblos de la Diócesis muy nutridas procesiones de Via Crucis, en rogativa por el Papa y la consolidación de la paz. En Ciudadela el Rđmo. Prelado preside el religioso cortejo, que sale de la parroquial iglesia de San Francisco y termina con un breve acto eucarístico en la Catedral.

Días 18 y 19.—Jueves y Viernes Santo. Se celebran en todas las parroquias y en otras iglesias los solemnes oficios propios de tales días. En la Catedral el Excmo. Sr. Obispo oficia pontificalmente en la Misa de Jueves Santo y en la Misa de Presantificados del día siguiente. También preside la procesión del Santo Entierro en la noche del Viernes Santo.

La Capilla Davidica interpreta diversas composiciones polifónicas de autores clásicos y modernos.

Día 21.—Pascua de Resurrección. En la Catedral el Rđmo. Prelado celebra Misa Pontifical, pronuncia una alocución e imparte la Bendición Apostólica.